



## Resolución Directoral Nacional N° 115-2015-BNP

Lima, 14 SET. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 396-2015-BNP/OA-APER, de fecha 30 de julio de 2015, emitido por la Encargada del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 1016-2015-BNP/OA, de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 208-2015-BNP/OAL, de fecha 01 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 115-2013-BNP, de fecha 16 de setiembre de 2013, se encargó la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional a la servidora Juana María Marthans Sánchez;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con Registro N° 09082, de fecha 25 de junio de 2014, la servidora presenta su renuncia al encargo antes señalado y solicita retornar a su plaza de origen como Técnico de Biblioteca II de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria;

Que, a través del Memorandum N° 396-2015-BNP/OA/APER, de fecha 30 de julio de 2015, la Encargada del Área de Personal de la Oficina de Administración, señala que mediante Memorando N° 257-2014/BNP-CBN, de fecha 04 de agosto de 2014, emitido por la Dirección General del Centro Bibliográfico Nacional se le encargó provisionalmente y a nivel interno la Dirección de Proyectos Especiales a la Directora Ejecutiva de Registro e Ingreso Lily Vanessa Romero Aro, con la finalidad de continuar con las gestiones en curso, hasta la designación o encargo del nuevo Director Ejecutivo de Proyectos Especiales, por lo que es necesario regularizar la encargatura de la servidora, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015 hasta la fecha;

Que, asimismo, solicita que se proceda a regularizar la encargatura ejercida por la Bib. Lily Vanessa Romero Aro en la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional; así como se encargue a la Bib. Leonor Valverde Obando como Directora Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: *“Artículo 82.- El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de las funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.”*;

Que, de la revisión de la documentación remitida se tiene que la servidora Juana María Marthans Sánchez ha ejercido la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales desde el 01 de setiembre de 2013 hasta su renuncia en junio de 2014;



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 115 -2015-BNP (Cont.)**

Que, según del artículo expuesto, se entiende que debió procederse con emitir la correspondiente Resolución que encargue a la servidora con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014, hasta la fecha de su renuncia;

Que, el Manual normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, para lo cual deberá ser formalizado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*;

Que, conforme a lo señalado por la Encargada del Área de Personal, a la Bib. Lily Vanessa Romero Aro, se le encargaron las funciones de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional a través del Memorando N° 257-2014/BNP-CBN, de fecha 04 de agosto de 2014; asimismo de la revisión de la documentación enviada se tiene que en el Informe N° 377-2015-BNP/OA/APER, de fecha 20 de julio de 2015, numeral 3.5 se señala: *“De igual manera, se observa que, tras la renuncia de la Lic. Juana María Marthans Sánchez, la Bib. Lily Vanessa Romero Aro, asume las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional, conforme se aprecia de los Memorandos Nos. 232-2015/BNP-CBN, de fecha 14 de julio de 2015 y N° 257-2014/BNP-CBN, de fecha 04 de agosto de 2014, así como de las copias de las papeletas de autorización de ingreso y salida presentadas por el personal de dicha Dirección, que obran en nuestros archivos.”* En atención a ello, se colige que la Bib. Lily Vanessa Romero Aro, ha venido ejerciendo dicha encargatura desde la renuncia formulada por la servidora Juana María Marthans Sánchez, por lo que corresponde emitir el resolutivo que formalice dicha encargatura, la cual viene siendo ejercida hasta la fecha;

Que, mediante Informe N° 396-2015-BNP/OA-APER, de fecha 30 de julio de 2015, el Área de Personal, opina que procede encargar a la Bib. Leonor Valverde Obando, la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional;

Que, a través del Informe N° 208-2015-BNP/OAL, de fecha 01 de setiembre de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, considera viable expedir el resolutivo por el cual se formalice: (i) la encargatura de la Lic. Juana María Marthans Sánchez por el periodo 01 de enero de 2014 hasta el 25 de junio de 2014 (ii) la encargatura de la Bib. Lily Vanessa Romero Aro, con eficacia anticipada al 26 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, como Directora Ejecutiva de Proyectos





## Resolución Directoral Nacional N° 115-2015-BNP

Especiales; (iii), con eficacia anticipada, la encargatura de la Bib. Lily Vanessa Romero Aro, a partir del 01 de enero de 2015 hasta la fecha; y, (iv) la encargatura de la Bib. Leonor Valverde Obando de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional;

Con el correspondiente visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2014 al 25 de junio de 2014, a la Licenciada **JUANA MARIA MARTHANS SÁNCHEZ**, con reserva de su plaza, las funciones para el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 182, cargo Director de Programa Sectorial II- Directora Ejecutiva, Categoría Remunerativa F-3, de la Dirección de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional.

**Artículo Segundo.- ACEPTAR** con eficacia anticipada al 25 de junio de 2014, la renuncia presentada por la Licenciada **JUANA MARIA MARTHANS SÁNCHEZ**, a la plaza N° 182, cargo Director de Programa Sectorial II- Directora Ejecutiva, Categoría Remunerativa F-3, de la Dirección de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** con eficacia anticipada, a partir del 26 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014, a la servidora **LILY VANESSA ROMERO ARO**, con reserva de su plaza, las funciones para el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 182, cargo Director de Programa Sectorial II- Directora Ejecutiva, Categoría Remunerativa F-3, de la Dirección de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional, en adición a sus funciones.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2015, a la Licenciada **LILY VANESSA ROMERO ARO**, con reserva de su plaza, las funciones para el desempeño del cargo de responsabilidad directiva en la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional, en adición a sus funciones;

**Artículo Quinto.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura ejercida por la servidora **LILY VANESSA ROMERO ARO**, en la plaza N° 182, cargo Director de Programa Sectorial II - Directora Ejecutiva, Categoría Remunerativa F-3, de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional.

**Artículo Sexto.- ENCARGAR** a partir de la notificación de la presente Resolución, a la servidora **LEONOR VALVERDE OBANDO**, con reserva de su plaza, las funciones para el desempeño del cargo de responsabilidad directiva en la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 115 -2015-BNP (Cont.)**

**Artículo Séptimo.- NOTIFICAR** la presente resolución a las interesadas, insertar copia en su legajo de personal y comunicar a las instancias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú